



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Karoll <u>Stephani García Gómez</u>
Demandado	Javier Alonso Rocha Delgado
Radicación	25 84 331 84 01 2018 00265 00
Asunto	Requiere acreditar derecho de postulación
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO:

Teniendo en cuenta que Karoll Stephani García Gómez no ha acreditado la calidad de abogado, por lo tanto, carece de derecho de postulación para actuar en causa propia el despacho se abstendrá de resolver cualquier solicitud y se le requerirá para que en lo sucesivo actúe por intermedio de apoderado que la represente.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON
Juez

Firmado Por:

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE UBATÉ-CUNDINAMARCA

Código de verificación: **67ed0f3f64b46c134caf4ebd61e7316ebbb9de92a2ac01d2362adbd54c69e1e4**

Documento generado en 25/05/2021 11:19:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>